

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 14** *ORDEN 3414/2018, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible, para financiar en el año 2018 las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para incentivar el uso de servicios de innovación en las pequeñas y medianas empresas, Programa “Cheque Innovación”, en el marco de la Estrategia Regional para una Especialización Inteligente (RIS 3), dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.*

Mediante Acuerdo del Consejo del Gobierno de 21 de junio de 2016, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2017, se aprobaron las normas del procedimiento para la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para incentivar el uso de servicios de innovación en las pequeñas empresas (Programa “Cheque Innovación”), dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y con el apartado decimocuarto de dicho Acuerdo, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

El órgano concedente de estas ayudas es la Consejería de Educación e Investigación en virtud de lo dispuesto en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.5.c) y 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Declarar que el crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas del Programa “Cheque Innovación” durante el año 2018, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, es de 700.000 euros. Estas obligaciones económicas se imputarán con cargo a la partida 79002 “Planes Específicos I+D+i. Transferencia Tecnológica” del Programa 466A “Investigación” con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018.

Con cargo a este crédito presupuestario del año 2018 se subvencionarán las ayudas concedidas relativas al procedimiento de concesión directa del Programa “Cheque innovación”, correspondientes a las solicitudes que hayan sido presentadas en el año 2018 al amparo de lo establecido en el Acuerdo del Consejo del Gobierno de 21 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2017.

Madrid, a 18 de septiembre de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/30.336/18)

